

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 04 ENE 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002675/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de electrodomésticos varios para uso de la H.C.D.N."

Que a fs. 44/68 obra D.CA-DIR N° 85/16 con fecha 27 de septiembre de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Privada contemplada en el Artículo 9° Inciso 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante RP: 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 69 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 70 la publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar): cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

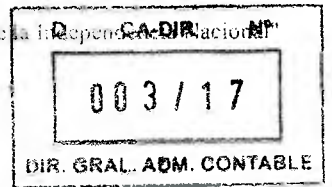
Que conforme consta a fs. 71/75 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 7 de octubre de 2016, se recibieron ocho (8) ofertas pertenecientes a las firmas: VALERIA VIVIANA CHIALVO a fs. 81/109; CLUSTER SOLUCIÓN S.A. a fs. 110/140; PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. a fs. 141/196; FRÁVEGA S.A.C.I.E.I. a fs. 197/231; DIMARCOMP S.A. a fs. 232/243; SOLUTIONS GROUP S.A. a fs. 244/359; CARMAN S.R.L. a fs. 360/385 y CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A. a fs. 386/419.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 443 y 544.

M. CORREA  
JEFA  
SECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fs. 545/549 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 40/2016, recomendando preadjudicar a la firma CLUSTER SOLUCIÓN S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 626.260) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado al oferente el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs 550/552.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Privada N° 9/16 s/ "Adquisición de electrodomésticos varios para uso de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas de las firmas VALERIA VIVIANA CHIALVO y DIMARCOMP S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. por no presentar la documentación oportunamente solicitada.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma FRAVEGA S.A.C.I.E.I. por no presentar la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Desestímase la oferta de la firma CARMAIN S.R.L. por cotizar de manera parcial incumpliendo así con el Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

M. CORREA  
JEFA  
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

ARTÍCULO 6°.- Desestímase la oferta de la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A. dado que su Objeto Social no contempla la comercialización de bienes y artículos eléctricos y electrónicos, como los solicitados en la presente contratación.

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma CLUSTER SOLUCIÓN S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 626.260).

ARTÍCULO 8°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma SOLUTIONS GROUP S.A. por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 9°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

M. UORREA  
JEFA  
ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.